

Honorarios Pautas De Regulacion Ley 21839 T O Ley 24432 6 7 9 19 37 Y 40

JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación. Ley 21839, t.o. ley 24432: 6, 7, 9,

19, 37 y 40

En el marco de un juicio ejecutivo, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa.

Buenos Aires, 13 de abril de 2018.- Y VISTOS: Atento el mérito de la labor profesional cumplida, apreciada por su calidad, eficacia y extensión, así como la naturaleza y monto del proceso -computándose los intereses como integrantes de la base regulatoria (conf. argumentos desarrollados por este tribunal en pleno en la causa ?Banco del Buen Ayre S.A.?, del 29/12/94)-, se elevan a QUINIENTOS PESOS (\$ 500) los honorarios regulados a favor del letrado apoderado de la parte actora, doctor H. M. C. y se elevan a SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 750) los del doctor G. V. E., en igual carácter y por la misma parte (ley 21.839, t.o. ley 24.432: 6, 7, 9, 19, 37 y 40). Comuníquese (cfr. Acordada C.S.J.N. N° 15/13). HERNÁN MONCLÁ

ÁNGEL O. SALA MIGUEL F. BARGALLÓ MARCELA L. MACCHI PROSECRETARIA DE CÁMARA

029464E